



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

38° período de sesiones

Bonn, 3 a 14 de junio de 2013

Tema 10 a) del programa

Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:

**Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para
el examen de los informes bienales y las comunicaciones
nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales,
de las Partes que son países desarrollados**

**Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices
para el examen de los informes bienales y las
comunicaciones nacionales, incluido el examen
de los inventarios nacionales, de las Partes que
son países desarrollados**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) siguió debatiendo la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados (en lo sucesivo, las directrices para el examen), con vistas a:

a) Completar la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales para el 19° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) (noviembre de 2013);

b) Completar la revisión de las "Directrices para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención" para la CP 20 (diciembre de 2014).

2. El OSACT 37 pidió a los examinadores principales que, en su reunión de 2013, debatieran las opciones para mejorar las cuestiones de orden práctico, la eficiencia y la eficacia en relación con el costo del proceso de examen. El OSACT 38 tomó nota de la información incluida en las conclusiones y recomendaciones de la décima reunión de los examinadores principales de los inventarios en respuesta a esa petición¹.

¹ FCCC/SBSTA/2013/INF.2, párrs. 9 a 14.

3. El OSACT señaló que la debida racionalización² del proceso de examen podría mejorar su eficiencia y su relación costo-eficacia. También señaló que se estudiaría una racionalización posible y adecuada de dicho proceso, garantizando al mismo tiempo su transparencia y su calidad.

4. El OSACT concluyó que el examen de las comunicaciones nacionales debería realizarse conjuntamente con el de los exámenes bienales en los años en que se presentarán ambos informes. El OSACT acordó que solo se examinaría una vez la información de las Partes que se repitiera en las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI).

5. El OSACT señaló que los exámenes de las comunicaciones nacionales y los informes bienales podían combinar exámenes centralizados y exámenes en los países o bien consistir solo en exámenes centralizados o en exámenes en los países. También constató la preocupación expresada por las Partes con economías pequeñas sobre el formato de los exámenes y señaló que el formato específico de los exámenes y los distintos tipos de combinaciones de exámenes podrían seguir analizándose durante el taller que se menciona en el párrafo 8 *infra*, que se celebraría en octubre de 2013.

6. El OSACT concluyó que podría estudiarse la posibilidad de complementar los actuales equipos de expertos encargados de los exámenes con un grupo permanente de expertos, o de introducir pagos por sus servicios, sin dejar de tener en cuenta el efecto de estas medidas en la calidad, la eficiencia y la relación costo-eficacia del proceso de examen.

7. El OSACT estableció dos alternativas para detallar y estructurar la revisión de las directrices para el examen:

a) Alternativa 1: la revisión de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los inventarios de GEI prevé que la estructura y los elementos clave de las directrices comprendan:

i) El enfoque general del examen, que incluirá, entre otras cosas, los objetivos generales, los plazos y los procedimientos, los equipos de expertos y los arreglos institucionales, de presentación de la información y de publicación;

ii) Requisitos específicos del examen de las comunicaciones nacionales, como la finalidad y el alcance del examen, sus plazos y la presentación de información al respecto;

iii) Requisitos específicos del examen de los informes bienales, como la finalidad y el alcance del examen, sus plazos y la presentación de información al respecto;

iv) Requisitos específicos del examen de los inventarios de GEI, como la finalidad y el alcance del examen, sus plazos y la presentación de información al respecto;

b) Alternativa 2: directrices de examen distintas para las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los inventarios de GEI.

8. El OSACT concluyó que el taller técnico previsto para octubre de 2013³ debería centrarse, en primer lugar, en establecer los requisitos de información contenidos en las directrices para la presentación de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, a fin de detectar posibles solapamientos (por ejemplo, información duplicada o muy

² La necesidad de disponer de procesos de examen eficientes, prácticos y con una buena relación costo-eficacia sin poner en peligro la calidad.

³ FCCC/SBSTA/2012/5, anexo I.

parecida) e información exclusiva de los informes bienales y las comunicaciones nacionales. La información que se considere exclusiva de los informes bienales puede servir como punto de partida para un debate sobre la elaboración de directrices para el examen de dichos informes. La información que se solape con la de las comunicaciones nacionales y las directrices de presentación de los informes bienales puede servir de aportación para un debate sobre la racionalización del proceso de examen. Las Partes concluyeron que ambos debates deberían celebrarse durante el taller que la secretaría tenía previsto organizar en octubre de 2013, bajo la orientación del Presidente del OSACT.

9. El OSACT invitó a las Partes a que, con arreglo al programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen acordado en el OSACT 37, presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de julio de 2013, opiniones adicionales sobre el alcance, la estructura, los plazos, el esquema general y la publicación de los informes de los exámenes, por ejemplo, además de opiniones específicas sobre los elementos clave, el contenido y los textos propuestos de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales. También pidió a la secretaría que preparara, para el 15 de septiembre de 2013 a más tardar, un informe de síntesis de las opiniones de las Partes y un proyecto de directrices para el examen basado en las comunicaciones de las Partes, en los que pudieran identificarse de manera transparente las opciones propuestas por las Partes, como contribución a los debates que habrían de celebrarse durante el taller previsto para octubre de 2013.

10. El OSACT destacó la importancia de impartir capacitación sobre el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, en particular a expertos de los países en desarrollo. También pidió a la secretaría que empezara a elaborar nuevos procedimientos y material de capacitación antes del examen de las siguientes comunicaciones nacionales y de los primeros informes bienales, y que se los presentara durante el OSACT 39 (noviembre de 2013). Este material de capacitación debería incluir los requisitos de presentación de informes y los procedimientos para los aspectos generales del proceso de examen. El OSACT convino en examinar, durante el OSACT 39, los pasos que habría que seguir a continuación en cuanto al desarrollo de materiales de capacitación.

11. El OSACT pidió a la secretaría que examinara y, si fuera necesario, modificara el formulario empleado para designar a los candidatos a la lista de expertos de la Convención Marco, y que informara a las Partes de cualquier cambio en dicho formulario, por ejemplo de la solicitud de nombrar a expertos candidatos para los exámenes de los informes bienales. El OSACT recomendó a las Partes que actualizaran y ampliaran la lista de expertos de la Convención Marco para septiembre de 2013 a más tardar, con vistas a satisfacer las necesidades de conocimientos en disciplinas particulares en los exámenes de las comunicaciones nacionales y los informes bienales.

12. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades que habría de realizar la secretaría conforme a lo señalado en los párrafos 8 y 10 *supra*.

13. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.